

DECRETO N° **1019**
NEUQUÉN, **23 JUL 1999**

VISTO:

La Nota USP N° 35/99 de la Coordinación Técnica de la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental, por la cual se solicita la contratación del señor VILLEGAS MARCELO FABIÁN, D.N.I. N° 22.307.412, a partir del 09 de junio de 1999, para prestar servicios en la misma como administrativo, por un monto de \$ 600.-, en la modalidad de prestador de servicio con factura (Registro N° 531/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y Obras Públicas, por el término de tres meses;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el contratado;

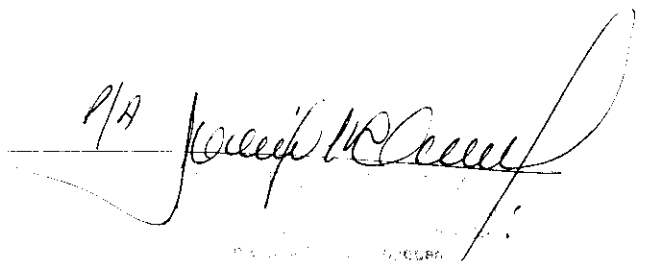
Que la Dirección de Personal (Informe N° 272/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor VILLEGAS MARCELO FABIÁN, L.P. N° 42165/9, a partir del 09-06-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30-09-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 600.- mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para desempeñarse en la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental dependiente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Desarrollo Urbano -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el señor **VILLEGAS MARCELO FABIÁN, L.P. N° 42165/9, D.N.I. N° 22.307.412, C.U.I.T. N° 2022307412-0**, desde el 09 de junio de 1999 y hasta el 30 de septiembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para desempeñarse en la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental dependiente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Desarrollo Urbano -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de
...2º///



///...2º

Personal, en Informe N° 272/99.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva
----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime
----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía
----- y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Docu-
----- mentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
HUIMAR.-

P/A 